

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	135 —
Año	255 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	205 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos dos meses desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, y a 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte de Oficiales» devengarán e varán de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido en la Ley de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pagarse los demás que se pidan.

Ninguno tiene derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 5.878

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Pantano de Yesa. — Embalse. Finca incendiada.—Expediente número 10.

Término municipal: Tiermas.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 29 de septiembre de 1948, con objeto de que les fuese aplicables, respecto a la expropiación forzosa, los trámites que señala el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 28 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente que se cita.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios a continuación rela-

cionados, Autoridades municipales y demás personas que deban asistir al acto, en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de 10 de diciembre de 1954, que deben constituirse en las fincas señaladas el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos fijados en el mencionado artículo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1956.—
El Ingeniero Director, F. Fernández.

Relación que se cita

Número de orden: 1.
Propietario: Lucía Arrese Arrese.
Calidad: Casa incendiada.

Núm. 5.879

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes «El Plano y Las Almas», de Gelsa de Ebro.

Domiciliada: En Gelsa de Ebro.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta y dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gelsa de Ebro.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 5.877

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Aprobado técnicamente el proyecto del trozo 1.º de la carretera local de Jaraba a la de Burgo de Osma a Ariza, por Calmarza Siamón y Monreal de Ariza, y a fin de practicar la información pública a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días ante los Ayuntamientos respectivos, según disponer los citados artículos.

El referido proyecto se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas (calle Santa Cruz, núm. 19) durante el plazo señalado y horas de oficina para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 5.262

Jefatura Superior de Policía

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 2.54)

DIA 7

- 2.949. Garrapinillos. — Domingo Sánchez Mata.
- 2.950. Casetas. — Raúl Lorente Hueso.
- 2.951. Mequinenza. — José Gaspar Ortuni.
- 2.952. Idem. — Andrés Sanjuán Blas.
- 2.953. Idem. — Gilberto Gimeno Roca.
- 2.954. Idem. — Manuel Esteve Rúbio.
- 2.955. Idem. — Miguel Ferragut Beltrán.
- 2.956. Idem. — Santiago Ibarz Copóns.
- 2.957. Idem. — José Soler Santa Eulalia.

- 2.958. Caspe. — Sebastián Vallés Bielsa.
- 2.959. Idem. — Joaquín Jimeno Ballesteros.
- 2.960. Idem. — Salvador Uliaque Hurtado.
- 2.961. Zaragoza. — Mariano Sánchez Cebrián.
- 2.962. Idem. — Alfredo Blanco González.
- 2.963. Gallur. — Agustín Lara Lahera.
- 2.964. Veilla de Jiloca. — Ángel Ceamanos Terrén.
- 2.965. Calatayud. — Timoteo Sánchez Royo.
- 2.966. Zaragoza. — Florentino Camillo Julián.
- 2.967. Alcalá de Ebro. — Feliciano Cuenca García.
- 2.968. Salvatierra de Esca. — Felipe Arteaga Ara.
- 2.969. Mequinenza. — Joaquín Ibarz Rami.
- 2.970. Idem. — Gabriel Andréu Ferragut.
- 2.971. Aranda de Moncayo. — Ángel Moreno Ruiz.
- 2.972. Mequinenza. — Basilio Santolaria Soler.
- 2.973. Zaragoza. — Víctor Sanz Abadía.
- 2.974. Idem. — Ángel Ferruz Blasco.
- 2.975. Idem. — Benito Cervera Gáñiz.
- 2.976. Idem. — Emilio Altés Banús.
- 2.977. Idem. — Pablo Gracia Aparicio.
- 2.978. Sobradiel. — Tomás Aragüés Navarro.
- 2.979. Alfocea. — Germán Blánquez Guillén.
- 2.980. Moyuela. — Manuel Lascasas Navarro.
- 2.981. Juslibol. — Pablo Piqueras Navarro.
- 2.982. Zaragoza. — Jesús Belloc Saló.
- 2.983. Idem. — Leandro Benito Calatayud.
- 2.984. Idem. — José Franco Galindo.
- 2.985. Idem. — José Galindo Aznar.
- 2.986. Idem. — Joaquín Rubio Bayar.

DIA 8

- 2.987. Monreal de Ariza. — Daniel Pascual Gutiérrez.
- 2.988. Ricla. — Manuel López Cobos.
- 2.989. Brea de Aragón. — José Luis Ballesteros.
- 2.990. Grisen. — Alejandro Gonzalvo Castillo.
- 2.991. Moyuela. — Jorge Abadía Dueso.
- 2.992. Fuentes de Ebro. — Ángel Baldovín Panivino.
- 2.993. Carenas. — Jacinto Gustavo Cuenca Cuenca.
- 2.994. Piedratayada. — Joaquín Aso Sangó.

- 2.995. Albeta. — Jorge Arcega Clavería.
- 2.996. Zuera. — José Sosa Fernández.
- 2.997. Morata de Jalón. — Arsenio Martínez Franco.
- 2.998. Nuévalos. — Simón Morales Marco.
- 2.999. Tabuena. — José Cuartero Adán.
- 3.000. Paracuellos. — Antonio García Oliván.
- 3.001. Pozuel de Ariza. — Isaias Do-
- 3.002. Idem. — Quintín Remacha Vela.
- 3.003. Idem. — Victorio Esteras Laguna.
- 3.004. Herrera de los Navarros. — Melchor Rodrigo Melguizo.
- 3.005. Idem. — Manuel Bernad Melguizo.
- 3.006. Zaragoza. — Ángel Ojeda Rodríguez.
- 3.007. Idem. — Francisco Valencia Marcuello.
- 3.008. Idem. — Manuel Yagüe Párdillos.

DIA 10

- 3.009. Escó. — Blas Sánchez Ansó.
- 3.010. Alagón. — Alejo Ibáñez Navarro.
- 3.011. Jaraba. — Virgilio Monge Franco.
- 3.012. Bureta. — Jerónimo San Martín Fernández.
- 3.013. Pinseque. — Alejandro Gay Cuairán.
- 3.014. Luceni. — Alvaro Sanz Cuartero.
- 3.015. Zaragoza. — Octavio Lozano Marco.
- 3.016. Idem. — José Felipe Ejea.
- 3.017. Idem. — Fabián Espinosa Ferrer.
- 3.018. Idem. — Francisco Ojeda Rodríguez.
- 3.019. Bardallur. — Emilio Arilla Duarte.
- 3.020. Zaragoza. — Armando Llamazares Blanco.
- 3.021. Torrijo de la Cañada. — Blas Polo Lipe.
- 3.022. Montañana. — José Barón Palacio.
- 3.023. La Puebla. — Miguel Liso Cano.
- 3.024. Montañana. — Hilario Guiu Ferrer.
- 3.025. Fuentes. — Miguel Guallar Aliaga.
- 3.026. Idem. — Mariano Soro Soláns.
- 3.027. Maella. — José Ferrer Ballo.
- 3.028. Morata. — Manuel Yarza Ma-luenda.
- 3.029. Zaragoza. — Clemente Pérez Layana.
- 3.030. Idem. — Julio Díaz Millán.

- 3.031. Zaragoza. — Emilio Ballet Macera.
- 3.032. Bisimbre. — Lorenzo Melero Dominguez.
- 3.033. Casetas. — Antonio Checa Grima.
- 3.034. Mequinenza. — Pedro Doménech Alberó.
- 3.035. Layana. — Alfredo Pérez Sánchez.
- 3.036. Luceni. — Luis Carcas Heredia.
- 3.037. Albeta. — José Pellicer Tabuena.
- 3.038. Belchite. — Valero Diestre Ventacol.
- 3.039. Montañana. — Antonio Gracia Lezcano.
- 3.040. Pozuelo de Aragón. — Luis Remón Lacámara.
- 3.041. Caspe. — Manuel Comech Paracuellos.
- 3.042. Alfajarín. — Emilio Casanova Casanova.
- 3.043. Zaragoza. — Delfín Salas Biescas.
- 3.044. Idem. — Jaime Magallón Burguete.
- DIA 11
- 3.045. Jarque. — Pedro Galán Cardiel.
- 3.046. Ariza. — Teófilo García Larena.
- 3.047. Villanueva. — Gregorio Jimeno Traid.
- 3.048. B.^o Montañana. — Félix Estain Clavero.
- 3.049. Idem. — Julio Estain Clavero.
- 3.050. Utebo. — José Manuel Gracia Galindo.
- 3.051. Aranda de Moncayo. — Miguel Calavia Millán.
- 3.052. Cetina. — Agustín Cano Ruiz.
- 3.053. Zaragoza. — Eduardo Navarro Paracuellos.
- 3.054. Idem. — Francisco Subirán Mateo.
- 3.055. Idem. — Ángel Mena Pueyo.
- 3.056. Idem. — Juan Picatoste Cereceda.
- 3.057. Zaragoza. — Enrique Zabala Solsona.
- 3.058. Gallur. — José Relancio Navascués.
- 3.059. Calmarza. — Rudesindo Escolano Arregui.
- 3.060. Litago. — José María Pérez Gutiérrez.
- 3.061. Borja. — José María Urchaga Custardoy.
- DIA 12
- 3.062. Acred. — Donato Vicente García.
- 3.063. Tiermas. — Daniel Vera Primicias.
- 3.064. Zaragoza. — Mariano Val Tafalla.
- 3.065. El Picarral. — Antonio Aguilar Navay.
- 3.066. Zaragoza. — Luis Gracia Gracia.
- 3.067. La Cartuja. — Miguel Artigas Anson.
- 3.068. Picarral. — José Gracia Gracia.
- 3.069. Id. — Adolfo Gracia Gracia.
- 3.070. Alagón. — Francisco Ruiz Berges.
- 3.071. Valdehorna. — Guillermo Hijazo Agustín.
- 3.072. Escatrón. — Lorenzo Chueca Moreno.
- 3.073. Id. — Pedro Gómez Lizarraide.
- 3.074. Figueruelas. — Alejandro Herrero Virgós.
- 3.075. Bardallur. — Julián Gracia Lahoz.
- 3.076. Asso Veral. — Milano Araguás Escuer.
- 3.077. Carenas. — Luis Pérez Casado.
- 3.078. Ateca. — Ramón Moll Garriga.
- 3.079. Zaragoza. — Arsenio Pérez Jiménez.
- 3.080. Escatrón. — Mariano Plou Carrillo.
- 3.081. Zaragoza. — Santiago Aragüés Marco.
- 3.082. Remolinos. — Félix Ruberte Cabrejas.
- 3.083. Luceni. — Pedro Muñoz Bronchal.
- 3.084. Gallur. — Agustín Chicapar Aguerri.
- 3.085. Id. — Pedro Barrera Enciso.
- 3.086. Zaragoza. — Benito Marín Marcuello.
- 3.087. Borja. — Agustín Gago Gago.
- 3.088. Calmarza. — Roque Aguirre Lozano.
- 3.089. Villalengua. — Ruperto Rubio Calahorra.
- 3.090. Gallur. — Francisco Lumbreras Moreno.
- 3.091. Casetas. — Julián Ruiz Antepara.
- 3.092. Garrapinillos. — Luis Blanco Romanos.
- 3.093. Casetas. — Fernando Durango Navarro.
- 3.094. Calatayud. — Mariano Bonel Navarro.
- 3.095. Belmonte. — Felipe M. Júlvez Franco.
- 3.096. Daroca. — Antonio Oliva Ojeda.
- 3.097. Monreal. — Florentino Atance Gonzalo.
- 3.098. Zaragoza. — Manuel Arenillas Arenas.
- 3.099. Aranda. — Doroteo Alcalde Alcalde.
- 3.100. Asín. — Moisés Arbués Iriarte.
- 3.101. Villamayor. — Pedro Fernando Latorre.
- 3.102. Id. — Francisco Esteban Bayón.
- 3.103. Villamayor. — Ignacio Pitarque Escario.
- 3.104. Villamayor. — Santiago Tena Gil.
- 3.105. Calmarza. — José Cebolla Benedi.
- 3.106. Rueda de Jalón. — Ernesto Fustían Rodríguez.
- 3.107. Villamayor. — Gregorio Blanco Armerge.
- 3.108. Id. — Antonio Martínez Escanilla.
- 3.109. Id. — Mariano Lostao Armerge.
- 3.110. Id. — Francisco Abad Murillo.
- 3.111. Tiermas. — Francisco Ventura Ruesca.
- 3.112. Embid de la Ribera. — Ignacio Lozano Gracia.
- 3.113. Zaragoza. — Manuel Campos Moreno.
- 3.114. Mara. — Tiburcio Morales Dominguez.
- 3.115. La Zaida. — Eleuterio Guillén Guillén.
- 3.116. Calatorao. — Miguel Navarro Blanco.
- 3.117. Salvatierra de Esca. — Eulogio Alastuey Bueno.
- 3.118. Fuendejalón. — Pascual Veta Martínez.
- 3.119. Alcalá de Moncayo. — Felipe Tejero Marín.
- DIA 13
- 3.120. Plasencia de Jalón. — Daniel Pérez Pérez.
- 3.121. Zaragoza. — Santos Gregorio Sanz Vicente.
- 3.122. Mozota. — Ángel Sánchez Maestro.
- 3.123. Id. — Fernando Chueca Sancho.
- 3.124. Zaragoza. — Fermín Escolano Gómez.
- 3.125. Zaragoza. — Ángel Ferrer Solanas.
- 3.126. Id. — Miguel Sierra Montesa.
- 3.127. Villalengua. — Cecilio Aguaviva Joven.
- 3.128. Id. — Ramiro Torrubia Lapeña.
- 3.129. Longás. — Rafael García Visus.
- 3.130. Id. — Manuel Alastuey Botalla.
- 3.131. Id. — José Orduña Labarta.
- 3.132. Id. — Emilio Berges Martínez.
- 3.133. Zaragoza. — Jesús Causapé Aña.
- 3.134. Id. — Feliciano Añón Navarro.
- 3.135. Id. — José Jurado Villanueva.
- 3.136. Quinto. — Antonio Liarte Borroy.
- 3.137. Zuera. — Víctor San Agustín Palacio.
- 3.138. San Juan. — Félix Lombarte Almorín.
- 3.139. Ontinar. — Agustín Sáez Alonso.
- 3.140. Zaragoza. — José Aznar Gargallo.
- 3.141. Idem. — Manuel Grañas Gil.
- 3.142. Idem. — Adolfo Izuel Aragüés.

- 3.143. Zaragoza.—Ramón Citoler Sesé.
 3.144. Alcalá de Moncayo. — Gerardo Melero Pérez.
 3.145. Idem. — Carmelo Melero Pérez.
 3.146. Litago. — Donato Dominguez García.
 3.147. Daroca. — Gregorio Agudo Malo.
 3.148. Zaragoza. — Rafael Alvarez Rodrigo.
- DIA 14
- 3.149. Morés.—Angela Vela Moruga.
 3.150. Utebo. — Francisco del Rio Abansés.
 3.151. Caspe. — Sebastián Fontané Borroy.
 3.152. El Frasnó. — Enrique Cubero Lázaro.
 3.153. Zaragoza. — Daniel Cristal Ballarín.
 3.154. Mesones. — Francisco Arco Andrés.
 3.155. Mequinenza. — Jesús Godia Silvestre.
 3.156. La Zaida. — Manuel Monforte Ostalé.
 3.157. Alconchel. — Joaquín Martínez Bendicho.
 3.158. Alagón.—Mario Viñuales Ariza.
 3.159. Mequinenza. — Andrés Cuchi Cabistán.
 3.160. Brea de Aragón. — Marcelino García Vargas.
 3.161. Sestrica. — Vicente Muñoz Santos.
 3.162. Ariza.—Orencio Bartolomé Tomás.
 3.163. Botorrita. — Carmelo Boldoba Lapidra.
 3.164. Villalengua — Octavio Portillo Tarragona.
 3.165. Gallur. — Vicente Pasamar Bonilla.
 3.166. El Picarral. — Luis Blasco Peralta.
 3.167. Caspe. — Gregorio Cortés Caillao.
 3.168. Idem. — Manuel Ballabriga Albasa.
 3.169. Zaragoza. — Julián Sora Bailestar.
 3.170. Nonaspe — Sebastián Llop Navarro.
 3.171. La Almunia. — Manuel López Agudo.
 3.172. Zaragoza — Marcelino Lucea Ayuda.
 3.173. Idem. — Casimiro Bravo Sánchez.
- DIA 15
- 3.174. Zaragoza. — Pablo Andrés Ibáñez.
 3.175. Munébrega. — Manuel Gormedino Ansón.
- 3.176. Garrapinillos.—Jesús Salas Anchelergues.
 3.177. Zaragoza. — Joaquín Pasamón Garcés.
 3.178. Idem. — Ramón Larrosa Revilla.
 3.179. Caspe. — Félix Bret Garin.
 3.180. Mequinenza. — Mariano Llop Silvestre.
 3.181. Idem. — José Estruga Molina.
 3.182. Idem. — Pedro Beltrán Soler.
 3.183. Ainzón. — José Luis Ruiz Aranda.
 3.184. Mequinenza. — José Castelló Castellanos.
 3.185. Ainzón.—Félix Corella Irache.
 3.186. Zaragoza.—Félix Gómez Grau.
 3.187. Idem. — Angel Cousonni Val.
 3.188. Castejón de las Armas. — Angel García García.
 3.189. Zaragoza. — Miguel Juberías Hernández.
 3.190. Peñaflo. — Angel López Lacosta.
 3.191. Idem. — Eusebio López Lacosta.
 3.192. Idem. — Mariano Morellos Layús.
 3.193. Garrapinillos. — Eduardo Capapé Sanz.
 3.194. Sobradriel. — Guillermo Concas Merli.
 3.195. Fuendetodos. — Guillermo Julián Clavería.
 3.196. Mainar. — Ismael Muñoz Sierra.
 3.197. Aceded. — Francisco Enguita Maluenda.
 3.198. Zaragoza.—Andrés Mir Bonet.
 3.199. Peñaflo. — Ciro Gracia Alcoya.
 3.200. Zaragoza. — José María Mir Fjguerola.
 3.201. Idem. — Armando Villuendas Gil.
 3.202. Fuentes de Ebro. — José Miguel Sanz.
 3.203. Zuera. — Gaspar Murillo Solanas.
 3.204. Jarque. — Carmelo Marquina Saldaña.
 3.205. Zaragoza. — Elias Serrano Riera.
 3.206. Ainzón. — Máximo Aznar Escolano.
 3.207. Mainar. — Eugenio Gonzalvo Pérez.
- DIA 17
- 3.208. Ejea. — Enrique Recaj Bierge.
 3.209. Zaragoza. — Pedro Fernández Ascaso.
 3.210. Mallén. — Juan Cerdán Lerín.
 3.211. Zaragoza. — Amadeo Ezquerro Pérez.
 3.212. Almonacid. — Francisco Compés Palacios.
- 3.213. Zaragoza. — Arsenio Gómez González.
 3.214. Idem. — Enrique Mendoza Lisbona.
 3.215. Idem.—José Luis Gotor Agudo.
 3.216. Idem. — José Pelayo Jarreta.
 3.217. Idem. — Lucio Cancero Diez.
 3.218. Idem. — Epifanio Pamplona García.
 3.219. Illueca. — Ramón Forcén Casamayor.
 3.220. Aniñón. — José Ciria Lázaro.
 3.221. Villadoz. — Baldomero Peinado Rodrigo.
 3.222. Monzalbarba. — Luis Jausana Serrano.
 3.223. Novallas. — Demetrio Martínez Ochoa.
 3.224. Villanueva. — Victorio Vicente Sarto.
 3.225. Almonacid. — Raimundo Ordobás Minguez.
 3.226. Paniza. — Eugenio Serrano Sebastián.
 3.227. Moros. — Antonio Lorente Sebastián.
 3.228. Carenas. — Carlos Mendoza Minguillón.
 3.229. Cariñena. — Juan Marco Navarro.
 3.230. Villadoz. — Miguel Funes Peinado.
 3.231. Aranda. — Marcos Andaluz Ruiz.
 3.232. Monegriño. — Ricardo Fustero Alierta.
 3.233. Luceni. — Antonio Carcas Heredia.
 3.234. San Juan. — Enrique Antorán Gracia.
 3.235. Utebo.—José María Faus Pujol.
 3.236. Santa Isabel. — Antonio Romeo Lázaro.
- DIA 18
- 3.237. Zaragoza. — Matias Ortega Cubero.
 3.238. Idem. — Manuel Tey Planas.
 3.239. Idem. — Florentino Benito García.
 3.240. Idem. — Angel Cepero Arruga.
 3.241. Alfajarín. — Luis Petisme Mitiga.
 3.242. Alagón. — Clemente Ibáñez Marín.
 3.243. Ontinar del Salz. — Vicente Agón Cerezueta.
 3.244. Ardisa. — Angel de Sus de Sus.
 3.245. Idem. — Ramón Laita Bergua.
 3.246. Fuentes de Ebro. — Miguel Lizano Martín.
 3.247. Mequinenza. — Sebastián Roca Serra.
 3.248. Miedes. — Antonio Serrano Gómez.
 3.249. Montañana.—Jesús Ostáriz La Sierra.

- 3.250. Zaragoza. — Jesús Jiménez Montoya.
- 3.251. Idem. — Juan Antonio Conget Conget.
- DIA 19
- 3.252. Zaragoza. — Pascual Breñas Gil Martín.
- 3.253. Idem. — Pascual Breñas del Río.
- 3.254. Belchite. — Emilio Vidal Cubel.
- 3.255. Cinco Olivas. — Fabián Sebastián Lour.
- 3.256. Belchite. — Isabelino Prats Alcolea.
- 3.257. Daroca. — Marcial Lafuente Germán.
- 3.258. Sos del Rey Católico. — Basilio Aizquín N.
- 3.259. Jarque. — Armando Sancho Liarte.
- 3.260. Garrapinillos. — Esteban Manero Morales.
- 3.261. Idem. — José García Andrés.
- 3.262. Ejea. — Julián Villarreal Tolón.
- 3.263. Idem. — Urbano Tolosana Abadía.
- 3.264. Idem. — Jesús Rodrigo Carballo.
- 3.265. El Frasno. — Antonio Ballesteros Vallejo.
- 3.266. Monzalbarba. — José María Simón Gracia.
- 3.267. Utebo. — Manuel Sanz Tenas.
- 3.268. Montañana. — Javier Lahoz Mené.
- 3.269. Idem. — Santos Lahoz Usón.
- 3.270. Caspe. — Antonio Cebrián Filla.
- 3.271. Idem. — José Vicente Castán.
- 3.272. Alborge. — Angel Pinós Sorrosal.
- 3.273. Movera. — Emilio Soriano Navarro.
- 3.274. Mequinenza. — Manuel Silvestre Novials.
- 3.275. Villamayor. — Manuel Ostáriz Forcén.
- 3.276. La Puebla. — Felipe Mateo Brosed.
- 3.277. Ricla. — Lázaro Peirona Lausin.
- 3.278. Tarazona. — Amador González Lasheras.
- 3.279. Idem. — Eusebio González Jardio.
- 3.280. Zaragoza. — Jesús Germes Rodrigo.
- DIA 20
- 3.281. Mequinenza. — Bautista Blasco Yaguas.
- 3.282. Idem. — José Cuchi Alcaraz.
- 3.283. Idem. — Ramón Andrés García.
- 3.284. Idem. — Francisco Roca García.
- 3.285. Idem. — Francisco Cherto Estévez.
- 3.286. Mequinenza. — Constantino Borbón Estruga.
- 3.287. Idem. — Serapio Ráfales Cuchi.
- 3.288. Alcalá de Moncayo. — Victoriano Pascual Abán.
- 3.289. Castejón. — José Sáiz Maizo.
- 3.290. Montañana. — José Fajardo Arnas.
- 3.291. Movera. — Luis Muñoz Clavería.
- 3.292. Montañana. — José López Clavero.
- 3.293. Zaragoza. — Inocencia Jaqués Yagüe.
- 3.294. Mequinenza. — Manuel Sancho Oliván.
- 3.295. Zaragoza. — Manuel Hernández Sánchez.
- 3.296. Movera. — Mariano Guerrero Romanos.
- 3.297. Montañana. — Victor Artigas Sanz.
- 3.298. Sástago. — Pablo Jiménez Sallillas.
- 3.299. Zaragoza. — Joaquín Cavero Ferraz.
- 3.300. Idem. — Faustino Ferrer Solanas.
- 3.301. Idem. — Francisco Gil Carrión.
- 3.302. Tabuena. — Félix Sancho Sancho.
- 3.303. Bárboles. — Faustino Lamuela Pinilla.
- 3.304. Mequinenza. — Isidro Godia Godia.
- 3.305. Idem. — José Roca Vallés.
- 3.306. Villanueva. — José Rodrigo Quilez.
- 3.307. Zaragoza. — Pedro Fernández Ortiz.
- DIA 21
- 3.308. Zaragoza. — Angel Marzal Jarrod.
- 3.309. Casetas. — Justo Calleja Murillo.
- 3.310. Sobradiel. — Antonio Aznar Anchelegues.
- 3.311. Casetas. — Miguel Gay Pascual.
- 3.312. Garrapinillos. — Juan Herrera Mayor.
- 3.313. Asín. — Bernardino Gil López.
- 3.314. Zaragoza. — Arturo Puertas Condón.
- 3.315. Lucena de Jalón. — Esteban García Ferrer.
- 3.316. Idem. — Emilio Galindo Subías.
- 3.317. Zuera. — Antonio Martínez Sain.
- 3.318. Bureta. — José Martínez Sánchez.
- 3.319. Caspe. — Luis Camprubi Serra.
- 3.320. Ricla. — Pedro Aguilar Aguilar.
- 3.321. Sabiñán. — Francisco Joven Joven.
- 3.322. Brea de Aragón. — Antonio Vicioso Arenas.
- 3.323. Ibdes. — Antonio Esteban Esteban.
- 3.324. Mallén. — Tomás Zugasti Barriós.
- 3.325. Zaragoza. — José Lahuerta Pérez.
- 3.326. Idem. — Francisco Ezpeleta Tomás.
- 3.327. Idem. — Gregorio Gracia de Val.
- 3.328. Boquiñeni. — José Lardiés Guillermo.

(Continuará)

Núm. 5.888

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 562 de 1956 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa Casino Agrícola de Torres de Berrellén, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 3.936'29 pesetas, más 2.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Caldera de calefacción con tubería y cinco radiadores, todo ello bastante deteriorado. Valorada en 6.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la Empresa deudora, con domicilio en Torres de Berrellén.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1.º del próximo mes de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.821

Patrimonio Forestal del Estado**6.ª División Hidrológico-Forestal**

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 6 de abril de 1956 el Decreto de 16 de marzo del mismo año en el que se declara la utilidad pública y urgencia de la repoblación de los terrenos "Dehesa y Sierra", del término municipal de Monterde (Zaragoza), y propiedad de la Sección del Crédito Agrícola de Monterde, declarando urgente la ocupación de los terrenos afectados para la repoblación forestal, es aplicable a los mismos la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial" de 17 de diciembre de 1954) sobre expropiación forzosa, así como la de 10 de marzo de 1941 y Reglamento de 30 de mayo de 1941.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de dicha Ley de 16 de diciembre de 1954 se publica el presente anuncio haciendo saber a los titulares y propietarios afectados, y a todos aquellos que puedan considerarse interesados, que el próximo día 15 de enero de 1957, a las once horas, en el lugar denominado "Puente de la Mujer", en el mojón triple del término de Munébrega y monte en repoblación por este Patrimonio, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en la Ley.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1956.
El Ingeniero, (ilegible).

Núm. 5.823

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza**7.ª REGION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de octubre pasado.

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DIA 2

- 1.649. Fabián García Melús.—Zaragoza. Peón.
1.650. Juan Anglada Panivino.—Zaragoza. Fundidor.

- 1.651. Gregorio Seral Paracuellos.—Zaragoza. Metalúrgico.
1.652. Antonio Andréu Puyol.—Zaragoza. Pescador.
1.653. Saturnino Carreras Pérez.—Pina de Ebro. Pescador.

DIA 3

- 1.654. Teodoro Ribera Agonilla.—Fuentes de Ebro. Pescador.
1.655. Timoteo Gaspar Gaspar.—Illueca. Herrero.

DIA 5

- 1.616. Victoriano Barrios de la H.—Zaragoza. Ferroviario.
1.657. Roberto Oroz Arrué.—Calatayud. Ferroviario.
1.658. José Graus Hernández.—Alborge. Carpintero.

DIA 6

- 1.659. Ramón Serrano Arantegui.—Morés. Panadero.

DIA 11

- 1.660. José Vázquez Orejón.—Zaragoza. Militar.
1.661. Bernardo Tomás Valiente.—Zaragoza. Calefactor.

DIA 16

- 1.662. Eduardo Sáez Gil.—Zaragoza. Linotipista.

DIA 17

- 1.663. Francisco Rubio Gracia.—Osera de Ebro. Pescador.

DIA 20

- 1.664. Manuel Guallart Pérez.—Zaragoza. Médico.

DIA 22

- 1.665. Pedro Galán Casanova.—Quinto de Ebro. Ferroviario.
1.666. Santiago Navarro Zalaya.—Gallur. Pescador.
1.6667. Jesús Navarro Zalaya.—Gallur. Pescador.

DIA 23

- 1.668. Octavio Liso Carreras.—Caspe. Ferroviario.

DIA 24

- 1.669. Manuel Pueyo Vallés.—Zaragoza. Practicante.

DIA 25

- 1.670. José Martínez Granada.—Alhama de Aragón. Ferroviario.
1.671. Eleuterio Serrate García.—Zaragoza. Calderero.
1.672. Bernardino Lasala Bielsa.—Escatrón. Carpintero.

DIA 26

- 1.673. Antonio Mutilla Serrano.—Zaragoza. Fotógrafo.
1.674. Antonio Bellido Chueca.—Zaragoza. Cartero.

DIA 29

- 1.675. Luis Gállego Muñoz.—Zaragoza. Pescador.

DIA 30

- 1.676. Angel García García.—Quinto de Ebro. Pescador.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1956.
El Ingeniero Jefe delegado, José María de Ayerbe.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio por rústica y urbana

- 5.697.—Morata de Jiloca
5.720.—Botorrita
5.726.—Calmarza
5.733.—Ambel

Arbitrio sobre rústica

- 5.698.—Farlete
5.729.—Villanueva de Jiloca

Arbitrio por rústica, urbana y pecuaria

- 5.730.—Sádaba

Expediente de suplemento de crédito

- 5.699.—Godojos
5.719.—Rueda de Jalón
5.733.—Ambel

Expediente de transferencia de crédito

- 5.699.—Godojos
5.719.—Rueda de Jalón
5.733.—Ambel

Expediente de habilitación de crédito

- 5.699.—Godojos
5.719.—Rueda de Jalón
5.733.—Ambel

Matricula industrial

- 5.697.—Morata de Jiloca
5.720.—Botorrita

Padrón de contribuciones del monte Valdurrios

- 5.732.—Caspe

Listas cobradorías de rústica

- 5.697.—Morata de Jiloca
5.698.—Farlete
5.699.—Godojos
5.772.—Luesma
5.723.—Villarroya del Campo
5.729.—Villanueva de Jiloca

Lista de rústica catastrada

5.903.—Agón

Lista cobratoria de rústica y urbana

5.725.—Purroy

Padrón de urbana

5.697.—Morata de Jiloca

5.699.—Godojos

5.703.—Agón

5.724.—Letux

5.726.—Calmarza

5.728.—Brea de Aragón

5.733.—Ambel

Padrón de edificios y solares

5.702.—Fendejalón

5.704.—Valpalmas

5.721.—Pradilla de Ebro

5.723.—Villarroya del Campo

5.727.—Leciñena

5.730.—Bulbuento

Padrón de automóviles

5.720.—Botorrita

Presupuesto extraordinario

5.717.—Pedrola

5.718.—Chiprana

5.719.—Rueda de Jalón

Presupuesto ordinario

5.699.—Godojos

5.700.—Undués Pintano

5.719.—Rueda de Jalón

5.720.—Botorrita

5.728.—Brea de Aragón

Proyecto de presupuesto ordinario

5.697.—Morata de Jiloca

Reparto de rústica catastrada

5.730.—Bulbuento

Reparto de rústica y pecuaria

5.701.—Undués Pintano

5.704.—Valpalmas

Reparto de urbana

5.701.—Undués Pintano

Reparto de rústica y urbana

5.720.—Botorrita

5.721.—Pradilla de Ebro

Reparto de rústica

5.733.—Ambel

Núm. 5.922

DAROCA

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo del servicio del Matadero para 1957, deberá tener lugar la subasta el día 28 del corriente, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 56.000 pesetas en alza, formando parte de este servicio el arbitrio de pescados. El pliego de condiciones que ha de servir para la subasta estará de manifiesto en la Secretaría hasta el día anterior a la misma, que se celebrará en la forma ordinaria, bajo pliegos cerrados, y caso de igual-

dad de licitación se celebrará, por pujas a la llana.

Se acompañará a la propuesta el carnet de identidad y el recibo de haber hecho el depósito provisional.

Daroca, 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Victorino del Molino.

Núm. 5.921

RETASCON

Con fecha 31 de octubre pasado, por unanimidad, el Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo del servicio de ambigú del salón de propiedad del Ayuntamiento para el año 1957. Dicho pliego estará de manifiesto en el Ayuntamiento por espacio de ocho días para su examen por quien crea lo conveniente, y de no haber reclamaciones en contra del mismo se hará la subasta de dicho arriendo el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas.

También queda expuesto el pliego de condiciones del servicio de hornero-palero del horno municipal, el cual ha sido aprobado por la Corporación en pleno, y de no haber reclamaciones en contra del mismo en los ocho días que estará expuesto se hará la subasta, sin tipo de licitación, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Retascón, 5 de noviembre de 1956. El Alcalde, Hilario Monterde.

Núm. 5.919

SASTAGO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la celebración de subasta pública para la venta de solares de sus bienes de propios a fin de que los vecinos de esta localidad puedan edificar y construir sus viviendas donde refugiarse, ya que es muy humanitario el que tengan casa-habitación, y se deben dar facilidades para dichos fines por el municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sástago, 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Miguel Lou.

Núm. 5.924

VILLARROYA DE LA SIERRA

Ejecutando acuerdos del Ayuntamiento, se hace saber que esta Corporación tiene acordada la construcción de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene en esta villa, y aprobado el proyecto de obras

suscrito por el Arquitecto D. José Luis de la Figuera y Benito.

Acordada la subasta de dichas obras, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en virtud de haber sido reducido el plazo, por la urgencia de llevar a efecto las obras, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se admitirán proposiciones de licitación en Secretaría durante diez días hábiles, por el tipo en baja de 223.225'81 pesetas, ajustadas al modelo que al final se indica, debidamente reintegradas.

Los pliegos facultativos y económico-administrativos aprobados por el Ayuntamiento, con las condiciones de la subasta, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del citado Reglamento, a los efectos del 312 de la Ley de Régimen Local, con memorias, proyectos y planos.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será de pesetas 6.696'80, y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe del remate.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejral en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de pliegos de licitación, y se adjudicará la subasta en el mismo acto a la proposición más ventajosa, o a la que, a juicio de la Corporación, reúna mejores condiciones y garantía.

Los gastos de anuncios, reintegros, honorarios técnicos por confección de proyecto, dirección de obras y desplazamientos serán de cuenta del contratista.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Villarroya de la Sierra, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Benito Remacha.

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de la Casa del Médico Rural y Centro de Higiene de Villarroya de la Sierra por la cantidad de (en letra) pesetas y con sujeción a las condiciones de los mencionados pliegos.

Ha de adjuntar resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas 6.696'80 de fianza provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 5.754

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 265 de 1955, tramitados en este Juzgado a instancias de D.^a Eufemia Errea Zabalza, contra D. Francisco Arnal Gracia, en ejecución de sentencia, he dispuesto la venta en pública segunda subasta de los siguientes inmuebles embargados al Sr. Arnal:

1.^a Viña sita en el término de Alfamén, partida de "Mendalón", de 2 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas, de 4.000 cepas, que linda: Con Felipe Valero, al Sur; al Mediodía, con Antonio Vicente; al Norte, Miguel Valero, y al Poniente, Manuel Longares. Valorada en 20.000 pesetas.

2.^a Otra viña en igual término, partida de "La Horca", de 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, camino de "La Horca"; Poniente, herederos de Modesto Lasuro; Mediodía, los mismos, y Sur, Miguel Longares. Valorada en 3.000 pesetas.

3.^a Una finca destinada a labor, en igual término y partida, de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, con Miguel Valero; Poniente, Miguel Martínez; Mediodía, camino de "La Horca", y Sur, herederos de Modesto Lázaro. Valorada en 1.000 pesetas.

4.^a Otra finca en término de Alfamén, partida "Cadillos Altos", destinada a labor, de 1 hectárea 6 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Valero; Poniente, Alberto Martín; Mediodía, José Soria, y Sur, Mariano Valero. Valorada en 800 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en el remate consignarán los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los inmuebles, que quedan rebajados en un 25 por 100, y que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de su valor, hecha la expresada rebaja del 25 por 100; que los títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría para su examen, con los que deberán conformarse.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.828

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 580 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Andrés Fondillo Méndez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.828

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 586 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Marina Calvero Carrera, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Venta del Olivar, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.706

CALAMOCHA

D. Andrés Ruíz Abad, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de Calamocha;

Doy fe y testimonio: Que en diligencias de ejecución de sentencia del juicio número 38 de 1956, por estafa, contra José María Gálvez, que se encuentra en ignorado paradero, aparece la diligencia de tasación de costas que, copiada literalmente, dice así:

Tasación de costas

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez en la providencia anterior,

yo, el Secretario, formulo seguidamente la tasación de costas siguiente:

Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20'40 pesetas.

Por derechos del Agente judicial, juicio y ejecución, 7'15 pesetas.

Por indemnización al perjudicado, 350 pesetas.

Por reintegros del expediente, 20.

Por publicaciones en "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza (tres inserciones), 988 ptas.

Total, 1.385'55 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 1.385'55 pesetas, salvo error u omisión involuntaria, que creo haber hecho con arreglo al Arancel y Ley del Timbre vigentes, cuya cantidad corresponde satisfacer al condenado José María Gálvez, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación al condenado para su pago, y de requerimiento al mismo para que voluntariamente se presente en el Depósito municipal de esta villa a cumplir el arresto de dos días que le fué impuesto, expido el presente, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, en Calamocha a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Andrés Ruíz.

Núm. 5.831

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en esta fecha en autos de juicio verbal de faltas número 19 de 1956, sobre lesiones, se requiere por medio de la presente a Magdalena Gilaberte, denunciada y perjudicada, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (sito en Garay, número 1, a fin de que sea reconocida por dos Médicos y, en su caso, dada de alta sanitariamente, apercibiéndole que de no comparecer en el expresado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a la referida denunciada y lesionada, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

IMPRESA DEL HONORABLE TRIBUNAL